

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia Rad. No. 11001400303220190138800.

Visto el estado del proceso se resuelve:

1. Poner en conocimiento de los demás acreedores los documentos allegados por la deudora respecto al pago directo surtido con Banco Finandina.
2. Requerir a Banco Finandina para que indique el valor actual de su acreencia frente a la deudora Liliana Torres Figueredo. Cumplir por secretaría, notificar vía correo electrónico.

Cumplido lo anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 105, hoy 15 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942f3afa2027ae7815ae6be7015fe781ece6042059f7747775b040d68f319abe**

Documento generado en 14/09/2022 05:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>